



SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA 60

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"ARCHIVO HISTORICO".

SE INFORMA QUE EL LICENCIADO DON FRANCISCO TARRAZO FUE NOMBRADO GOBERNADOR DE CAMPECHE Y EN DONDE SE ENCONTRABA EL GENERAL ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA. -- AÑO DE 1824.

Al margen izquierdo dice:-- Septe. 21.-- Que queda satisfecho. el S. Gobo.-- Firma ilegible.--Rúbrica.--Centro.--Exmo. Señor.--TEXTO:-- Donde ha pasado, lo que en Yucatan, que el espíritu de partido se apoderó de los animos de los Gobernantes, y dirigió operaciones que solo debían marcarse con el carácter del bien común y de la imparcialidad, no es nada extraño se den informes sinietros para conseguir por cualquier medio la satisfacción de resentimientos. A esta causa atribuyo, y debo merecer sin duda, la orden Suprema expedida por el Ministerio de cargo de V.E., en que se dá por supuesta una resistencia mia al cumplimiento de resoluciones de Gobernador de este Estado, libradas dentro de la órbita de sus facultades, que ni remotamente he dexado de obedecer. La resistencia que hizo esta Plaza, y en la cual tube la honra de ser el primero segun ordenanza, fué en tiempo del llamado H.P. E., cuya existencia no estaba marcada por ninguna atribucion legal, y esta resistencia no se extendió indistintamente á todos sus actos, sino al de negarse á dar cumplimiento á la orden sobre guerra al Rey de España, como que era de interés gral. de la República, y nunca podia pertenecer aisladamente al Gobierno de una Provincia.--Jurada la acta Constitutiva en este Estado, fué nombrado el Licenciado D. Francisco Tarrazo, Gobernador, y es la primera vez que aparece en Yucatan tal empleado, despues de la revolucion que la segregó del Poder Supremo. Este Ciudadano era tan apropiado por su ilustracion y buen concepto, para cortar las desavenencias a que dió principio la execiva consideracion en favor del comercio de la Havana, cuanto desventajoso para estos proyectos que no tenían apoyos en la Justicia, por lo cual no solo fué obedecido por mi en todas sus medidas como demuestra la certificacion adjunta, sino que al punto conoció la pugna en que estaban sus ideas con la mayoría del Augusto Congreso, é hizo muchas y energicas renunciaciones que no se le admitieron en aquel tiempo, por la imposibilidad de encontrar un sugeto que siguiendo el Plan de la expresada mayo

"PASA A LA HOJA NUMERO DOS".



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO:

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C-9

DEPENDENCIA
SECCION
MESA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE

"HOJA NUMERO DOS"

ria, disfrutase de suficiente opinion para cortar los disturbios.- Espero - que V.E. se sirva dar cuenta al S.P.E. con la predicha Certificacion, y se persuada de que no he cometido el defecto que provocó su Suprema resolucio- Dios y Libertad. Campeche 24. de Agosto de 1824. 2º de la República Federa- da.- Exmo. Señor.- Ygno. de la Roca.-Rúbrica.-Al margen inferior izquierdo indica.- Exmo. Señor. Ministro de Guerra y Marina.-----

REFERENCIAS: Folio 361 del Expediente Número XI/481.3/14839, del C. General de División ANTONIO LOPEZ DE SANTA ANNA.

A.T.J.